



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2014-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Junio del 2014.

### VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 019-2014 de fecha 20 de Mayo del 2014 se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores COLIX MARTIN ALVARADO ROJAS y JUANA FRANCISCA APAZA PAREDES; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al C.P.C.C. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOZO, Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores COLIX MARTIN ALVARADO ROJAS y JUANA FRANCISCA APAZA PAREDES; el día Sábado 14 de Junio del 2014, a horas 06:00 p.m. en el Jr. Amazonas N° 671, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



/amp.